

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/2557 *Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con salientes y voladizos, aprobación provisional.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con salientes, por lo que conforme al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al trámite de información pública por el plazo de 30 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobada la derogación de no presentarse ninguna.

Larva, a 02 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA ANGELES LEIVA LÓPEZ.